

Mecanismo financiero piloto para el fomento del uso de sistemas de Calentamiento Solar de agua en el sector hotelero.

¿Qué es?

Es un apoyo técnico y financiero a hoteles ubicados en la Península de Yucatán para la adquisición e instalación de sistemas de calentamiento solar de agua (SCSA).

¿A quién va dirigido?

A hoteles de 2 a 4 estrellas (no limitativo) ubicados en los estados de Quintana Roo, Campeche y Yucatán.

Características del financiamiento

Condiciones generales de los financiamientos

- **Banco Operador:** Banco del Bajío
- **Monto de los créditos:** Hasta 15 MDP
- **Destino**
 - o Adquisición e instalación de sistemas de calentamiento solar de agua
- **Tipo de Financiamiento:**
 - o Crédito simple
 - o Moneda: pesos mexicanos
 - o Plazo: hasta 5 años
 - o Garantías que otorgará el hotel: aval u obligado solidario
- **Tasas de interés:**
 - o Hasta 8 MDP: Tasa tope de TIIE + 6 puntos
 - o De 8 MDP a 15 MDP: Tasa tope de TIIE + 5 puntos
 - o Montos mayores: Se analizarán caso por caso

Requisitos para el proveedor participante

Requisito	Fabricante	Importador	Distribuidor
Acta constitutiva	✓	✓	✓
Registro Federal de Contribuyentes	✓	✓	✓
Comprobante de domicilio	✓	✓	✓
Currículo	✓	✓	✓
Evidencia de proyectos	✓	✓	✓
Listado de infraestructura	✓	✓	✓
Capacitación del personal ¹	✓	✓	✓
Normas aplicables al producto ²	✓	✓	-
Carta de corresponsabilidad ³	-	-	✓
Certificado de proveedor confiable ⁴	✓	✓	✓

Con base en los lineamientos establecidos en el Mecanismo financiero piloto

¹ La capacidad necesaria del personal deberá demostrarse con los Estándares de Competencia:

- **EC-0325** Instalación de sistema de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable.
- **EC-0473** Instalación del sistema de calentamiento solar de agua de circulación forzada con termostato.

² Las normas necesarias aplicadas a los productos son:

- **NMX-ES-001-NORMEX-2005 (NMX-ES-001)** Energía Solar.- Rendimiento térmico y funcionalidad de colectores solares para calentamiento solar de agua - métodos de prueba y etiquetado.
- **NMX-ES-004-NORMEX-2010 (NMX-ES-004)** Energía Solar.- Evaluación térmica de sistemas solares para calentamiento de agua - método de prueba o **Dictamen Técnico de Energía Solar Térmica en Vivienda (DTESTV)**.

³ La [carta de corresponsabilidad](#) debe ser emitida por un fabricante o importador, y expresará las características del o los equipos con los que el distribuidor estará participando en el Mfp, así como las normativas que dichos equipos cumplen: NMX-ES-001, NMX-ES-004 y/o DTESTV.

⁴ El certificado de proveedor confiable será emitido por un organismo de certificación nacional en el que demuestre la competencia técnica y la infraestructura de la empresa.

Para mayor información comunícate con nosotros:

sigesol@conuee.gob.mx

Tel. (55) 3000-1000 ext. 1259

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee)
Av. Revolución No. 1877, Loreto, Del. Álvaro Obregón, CDMX. C.P.01090
www.gob.mx/conuee